



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2018

Téngase presente que la Unidad Consejero Vázquez solicita un servicio de coctel para ochenta (80.-) personas con motivo de la conmemoración del "Día del Magistrado" que se llevará a cabo el 18 de septiembre del corriente en el Salón Plenario "Dr. Enzo L. Pagani" (v. Memo UC-V N° 248/2018). Al respecto, informó que mediante Resolución Presidencia N° 1029/2017, ratificada por Resolución CM N° 174/2017, se declaró el 15 de septiembre el "Día del Magistrado y la función judicial". A su vez, cabe señalar que dicha solicitud cuenta con la conformidad de la Presidencia del Consejo de la Magistratura tal como surge del Memo N° 2781/18 y el Departamento de Ceremonial y Protocolo especificó las características del servicio de catering a contratar (v. Nota N° 715/18).

De acuerdo a lo solicitado, se entendió que el requerimiento de marras se enmarca dentro de lo dispuesto por los Convenios Marco para la Prestación del Servicio de Catering y Producción de Eventos, celebrados en el marco de la Resolución CAGyMJ N° 84/2017.

En atención a ello, esta Oficina de Administración y Financiera invitó a cotizar a NUTRIVITA S.A. y a CATEYCO S.A. En respuesta, CATEYCO S.A. ofertó por el monto de cincuenta y siete mil seiscientos pesos (\$57.600,00) IVA incluido en tanto que NUTRIVITA S.A. no presupuestó.

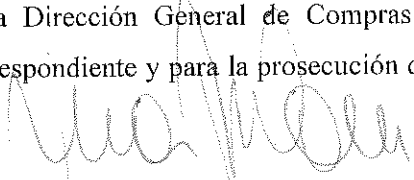
Luego, se remitió la propuesta presentada al Departamento de Ceremonial y Protocolo para que -en su calidad de área técnica competente- elaborara el informe técnico previsto en los Convenios Marco citados. En respuesta, dicho Departamento manifestó que la oferta enviada por CATEYCO S.A. se adecuaba a lo requerido.

En consecuencia, a fin de dar respuesta a lo requerido por la Unidad Consejero Vázquez y la conformidad brindada por el Departamento de Ceremonial y Protocolo, se selecciona dicha propuesta.

En tal sentido, comuníquese tal decisión a las firmas y al Departamento de Ceremonial y Protocolo. Dichas comunicaciones se realizarán mediante correo electrónico, dejando debida constancia -en el caso de la firma CATEYCO S.A.- que la presentación de la factura deberá efectuarse en esta Oficina de Administración y Financiera mediante canal electrónico.

Cumplido, corresponderá agregar las constancias de intercambio de correos electrónicos que dan cuenta de las invitaciones a cotizar y oferta recibida, junto a la evaluación practicada por el área técnica y remitir lo actuado a la Dirección General de Compras y Contrataciones a fin de que emita la Orden de Compra correspondiente y para la prosecución del trámite.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

  
Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA